

1531

DECRETO N° _____

TEMUCO,

2 OCT 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.08.2016; presentada por Arquitectura Construccion Y Maquinarias Limitada..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 DE NOVIEMBRE 2016
Rol	: 7-3131
Actividad Económica	: ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 712.200
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01083
Nombre Del Contribuyente	: ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS LIMITADA
Rut	: 76.546.078-6
Dirección Particular	: AVDA. LOS CREADORES N°0439 DEPARTAMENTO B-34
Nombre del Rep. Legal	: BARRERA RIVAS MARCELO RENE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.08.2016
Otorgación N°	: 109
Fecha	: 11.10.2016
Rol Avalúo	: 1571 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ist

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 496 12.10.2016

1163425